ACTA 063-2022
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: EVALUACION PROCESO IMC-SP-060-2022

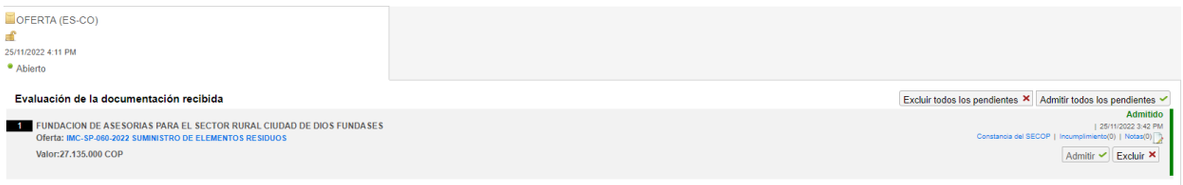
En el municipio de Anolaima, siendo las 4:00 PM., del día veintiocho (28) de noviembre del año 2022, se reunieron en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos, con el fin de consolidar la evaluación del proceso de selección de modalidad Invitación de Mínima Cuantía.

CONVOCADOS ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
OSCAR IVAN SANTANA MURCIA	SECRETARIO DE PLANEACION	SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	X	
CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER	SECRETARIO DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	X	
GLORIA STEFFANI MENGUAN SOLER	PROFESIONAL JURIDICO APOYO GESTION CONTRACTUAL - CONTRATISTA	OFICINA GESTION CONTRACTUAL - SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	X	

TEMAS
DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar la evaluación a la **IMC-SP-060-2022,** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ENVASES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA DE SEPARACION EN SITIO Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA***;* en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por la Alcaldía de Anolaima.

A lo anterior se presenta un (1) oferente, así:



Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a revisar i) el valor ofertado y ii) el cumplimiento de los requerimientos del proponente **FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS FUNDASES** identificado (a) con NIT 8000028687–3, por lo que se procedió a realizar la correspondiente evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Jurídicos, Requisitos Condiciones

Técnicas, y Evaluación Económica; de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos publicados en el SECOP II, de acuerdo a la oferta presentada.

En consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador procede a realizar la evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Jurídicos, Requisitos Condiciones Técnicas, y Evaluación Económica, en los siguientes términos:

I. REQUISITOS JURIDICOS:

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION
FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS FUNDASES	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE

La oferta presentada por acreditar la documentación requerida de acuerdo con la invitación publica, fueron verificados por el profesional de Asistencia Legal, toda vez que **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE.**

II. REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS:

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION
FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS FUNDASES	El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato.	CUMPLE

El comité evaluador verificó que la propuesta técnica presentada por el oferente **FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS FUNDASES,** CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas.

III. EVALUACION OFERTA ECONOMICA:

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION
FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS FUNDASES	Formato PROPUESTA ECONOMICA ***FORMATO 7 – PROPUESTA ECONÓMICA***, atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del mayo de 2015, será seleccionado para verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador indica que el proponente CUMPLE con lo requerido en la evaluación de oferta económica.

El valor ofertado por el proponente es de **VENTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($27.135.000,00).**

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros, determina que el oferente **FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS FUNDASES**, cumple los criterios de evaluación.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto aprobar la adquisición y adjudicar al proponente evaluado y realizar su correspondiente publicación en el SECOP II.

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o autorizan quienes intervinieron siendo las 5:00 PM del día 28 de noviembre de 2022.

CONVOCADOS / ASISTENTES

OSCAR IVAN SANTANA MURCIA
SECRETARIO DE PLANEACION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

GLORIA STEFFANI MENGUAN SOLER
PROFESIONAL JURIDICO APOYO GESTION CONTRACTUAL – CONTRATISTA

Proyecto: Andrés Castillo Cano		***Revisó:*** *Gloria Steffani Menguan Soler*		***Aprobó:*** Cesar Augusto Robles Ferrer	
Profesional Contratista- Oficina de Gestión Contractual – Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos		*Asesor Jurídico Contratista Oficina de Gestión Contractual – Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos*		*Secretario de Gobierno – Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos*	